

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional N° 08/2025 "Adquisición de Almeja y Tolva Para la Terminal Portuaria de Pilar" ID 471.964

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de agosto de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 08/2025- ID N° 471.964, a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/2024, que reglamente la Ley 7021/22.-

Por Resolución de Directorio N° 135 de fecha 19 de junio de 2025, se "Autoriza a la unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08 /2025 "Adquisición de Almeja y Tolva Para la Terminal Portuaria de Pilar" - ID 471.964y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Resolución N° 1386 de fecha 07 de julio de 2025, Art. 1° se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación de LPN N° 02/2025, quedando conformado por los siguientes representantes: Asesoría Jurídica, **Abg. Rossana Guerrero**; por la Gerencia Técnica, **el Sr. Fabián Granado Roa y Lic. Ignacio González Mereles**, en representación de la Asesoría de la Presidencia - ANNP.

1. Antecedentes.

- N° de PAC 471.964.-
- Disponibilidad presupuestaria: El rubro para esta Licitación se halla previsto en el Objeto de Gasto 533 - 99;FF 30.
- Sistema de adjudicación: Por el total.
- Publicación en el SICP: 30-06-2025 - 15:55
- Adenda 1.
- Se ha realizado una Postergación de Apertura de Ofertas, en atención a lo dispuesto en el Art. N° 59 inciso "a" de la Resolución DNCP N° 230/2025

2. Acto de apertura de ofertas

El día 31 de julio de 2025, a las 08:10 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguay Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 1 una propuesta perteneciente a la siguiente firma:

N°	EMPRESAS OFERENTES - RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ₡	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO EN SU OFERTA
1	AUREO SA	1.690.046.000	ventas.lic@eficon.com.py

Observaciones en el Acto de Apertura: Sin observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto 2264/2024, numeral 2, ítems 2.1.1 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

REQUISITOS LEGALES	AUREO SA
1. Formulario de Oferta y lista de precios (*)	Presenta/Cumple (Fs. 1 al 3)
2. Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta/ Cumple Póliza de El Comercio Paraguayo N° 1508012876 – Monto: 85.000.000 – vigencia 17/07/2025 a 13/12/2025

8. Documentos legales. Oferentes

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 185154
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA / CUMPLE (fs 4 al 11)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA / CUMPLE (fs 4 al 11)

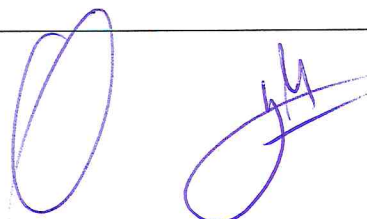
RESULTADO DE LAS VERIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta que la firma **AUREO SA** ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos documentales exigidos.

4. Analisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar

A los efectos de verificar la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas Artículo 21 de la Ley 7021/2, en cumplimiento a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de bases y condiciones, el Comité Evaluador procede a realizar el siguiente análisis:

- Se verifica que los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para presentar ofertas o contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta presentada por las firmas oferentes, constatándose que las mismas CUMPLEN con el requisito.
- En la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses presentado por las firmas oferentes, se verifica que las mismas manifiestan no tener conocimiento de un posible conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. Asimismo se procede al análisis de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, constatándose que los oferentes no se encuentran incurso en las causales previstas en el Art. 21 de la Ley 7022/22
- Se verifica que los oferentes hayan suministrado correctamente el Formulario de Declaración Personas, de conformidad al documento estándar debidamente firmado; y en base a los datos expuestos en el Formulario, se procede a consultar en la Base de Registros del Personal de esta Institución si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en las limitaciones del Artículo 21 de la Ley 7021/22, resultando que al momento de la verificación NO se hallaron Antecedentes de los mismos.
- Posteriormente se verifica en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de "Sanciones a Proveedores", la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en los presupuestos de los incisos g), h), i) y j) del Artículo 21 de la Ley 7021/22; resultando que a la fecha los oferentes participantes NO se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.
- Finalmente se procede a verificar si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos de la Ley N° 7021/22, aparecen en la Base de Datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, constatándose que NO cuentan con vínculos activos en Instituciones públicas, según los datos arrojados por el SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:



AUREO SA			
Orden	Representante	Nro. De Doc.	Datos
1	Diego Ricardo Velázquez Garay	2.452.015	No Registra Datos
2	Alejandro Mussi Campos Cervera	1.537.855	No Registra Datos
3	Fabrizio Serrati Campos Cervera	2.038.003	No Registra Datos
4	Isabelino Chaparro Rivarola	1.079.738	No Registra Datos
5	Jorge Cecilio Sánchez Velázquez	1.215.069	No Registra Datos
6	Genaro Luis Antonio Junghanns Alegre	2.027.032	No Registra Datos
7	Ace Tours SRL	80034909-1	No Registra Datos
Miembros que conforman la firma Ace Tours SRL			
1	Alejandro Mussi Campos Cervera	1.537.855	No Registra Datos
2	Fabrizio Serrati Campos Cervera	2.038.003	No Registra Datos

En ese sentido se observa que la firma **AUREO SA** no ha presentado su formulario de declaración de personas, y al tratarse de documento formal el comité evaluador pasa a solicitar a la firma a través de nota de fecha 01/08/2025 al correo:ventas.lic@eficon.com.py, hasta el día 04 de agosto de 2025 a las 10:00, en caso de no presentar la oferta será rechazada. La firma AUREO SA, ha remitido en tiempo y forma la declaración jurada de Persona.

5. Análisis de precios ofertados

5.1 Corrección aritmética

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2), del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que el oferente: AUREO SA no presentan errores aritméticos.

5.2 Orden de menor a mayor por ítem.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	27121803-001	Almejas hidráulica, Cuchara tipo almeja a radio control (sin motorización) para carga y descarga de Buques de productos a granel de 12m3 de capacidad.	AUREO SA	972.267.000
2	27121803-001	Tolva Elevada de almacenamiento y carga de camiones de 12m3 - 20TN	AUREO SA	717.779.000

A continuación, el Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA Incluido) OFERTADO	Diferencia	%
1	Almejas hidráulicas, Cuchara tipo Almeja a radio control (sin motorización) para carga y descarga de Buques de producto a granel de 12m3 de capacidad	1,00	972.268.333	972.267.000	-1.333	0%
2	Tolva Elevada de almacenamiento y carga de camiones de 12-15 m3 - 20TN	1,00	717.779.333	717.779.000	-333	0%


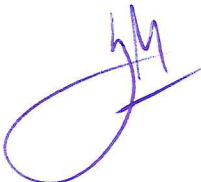
El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precios ofertados por el oferente: AUREO SA se evidencia que el mismo se encuentra dentro de los rangos establecidos en la legislación vigente.

5.3 Análisis de Márgenes de Preferencia

No aplica el margen de preferencia, por ser único oferente.

6. Demás Criterios para la Calificación Posterior

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento

con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, capacidad técnica y experiencia de la firma oferente, conforme se detalla a continuación:

6.1 Capacidad Legal

Documentos legales.	AUREO SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta / Cumple (fs.8)
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Presenta / Cumple (Fs.27)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta / Cumple (fs.29)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	No Aplica
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Perfil del Proveedor N° 1851541
Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el Formulario estándar	Cumple Perfil del Proveedor N° 1851541
Constancia de Inscripción en el RUC	Cumple Perfil del Proveedor N° 1851541

6.2 Capacidad Financiera

Documentos requeridos	AUREO SA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE General, acompañado de la constancia de presentación de Estados Financieros y anexos (Formulario N° 158 - SET)	PRESENTA Perfil del Proveedor N° 1851541

Análisis de la Capacidad Financiera:

1. Coeficiente de Solvencia: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años evaluados (*).

CUENTA	2021	2022	2023	Promedio	Resultado
Activo Corriente	11.781.951.058	14.353.500.181	11.991.178.574	12.708.876.604	1,25
Pasivo Corriente	7.989.285.255	11.302.520.767	11.165.670.720	10.152.492.247	

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años evaluados (*).

CUENTA	2021	2022	2023	Promedio	Resultado
Pasivo total	8.761.981.145	11.302.520.767	11.165.670.720	10.410.057.544	0,70
Activo total	13.272.425.012	15.948.102.736	15.423.952.900	14.881.493.549	

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años evaluados, no deberá ser negativo (*).

CUENTA	2021	2022	2023	Promedio	Resultado
Utilidad	454.298.893	461.225.056	373.569.776	429.697.908	13,64%
Capital	3.151.000.000	3.151.000.000	3.151.000.000	3.151.000.000	

REQUISITOS MINIMOS	AUREO SA
Coeficiente de Solvencia: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023).	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo	Cumple

6.3 Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en ventas y/o equipamientos de Almejas y Tolva con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 %

como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. *Últimos años 2022, 2023, 2024.*

A continuación se evalúa los documentos presentados:

Facturas/Recepciones finales/Contratos	Monto total
Año 2022 - Factura N° 001-005-0001000	603.338.000
Año 2022 – FacturasN° 001-005-0001001	826.805.000
TOTAL:	1.430.143.000
30% del monto total ofertado (Gs. 1.690.046.000) = 507.013.800	

6.4 Capacidad Técnica

Requisitos mínimos	Documentos analizados	Aureo SA
Capacidad para servicio pos-venta compra de repuestos y servicios de reparación, Taller equipado para reparaciones y personal calificado para la asistencia técnica post-venta.	Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: - Declaración Jurada de contar con capacidad para servicio pos-venta compra de repuestos y servicios de reparación, Taller equipado para reparaciones y personal calificado para la asistencia técnica post-venta.	Cumple

6.5 Especificaciones Técnicas requeridas y estipuladas en el PBC.

El análisis de las Especificaciones Técnicas requeridas y estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones se encuentran en el Anexo I.

7. Conclusión y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, "... la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el PBC del llamado y a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 7021/2022 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 08/2025 "Adquisición de Almeja y Tolva para la Terminal Portuaria de Pilar" - ID 471.964, a la firma **Aureo SA con RUC 80054292-4**, bajo el Sistema de Adjudicación por el Total, por cumplir con las condiciones legales, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y especificaciones técnicas necesarias para responder los compromisos asumidos, a ser imputado en el **Objeto de Gasto 543**, fuente 30, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	27121803-001	Almejas hidráulica, Cuchara tipo almeja a radio control (sin motorización) para carga y descarga de Buques de productos a granel de 12m3 de capacidad	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	972.267.000	972.267.000	marca: Guven Grab fabricante: Guven & Machine Inc procedencia: TURQUIA nro certificado origen nacional: N/A
2	27121803-001	Tolva Elevada de almacenamiento y carga de camiones de 12m3 - 20TN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	717.779.000	717.779.000	marca: GA Ingeniería fabricante: GA INGENIERIA SRL procedencia: Paraguaya nro certificado origen nacional: 202137

TOTAL

1.690.046.000

El Monto Total Adjudicado es: Gs. 1.690.046.000 (guaraníes seiscientos noventa millones cuarenta y seis mil) IVA incluido.



Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer.



Sr. Fabián Granado
de Dpto. Técnico
AN: Gerencia Técnica
Sr. Fabián Granado Roa
Representante de la Gerencia
Técnica



Abg. Rossana Guerrero
Representante de Asesoría
Jurídica



Lic. Ignacio González M.
Representante de la Asesoría de la
Presidencia

ANEXO 1.

ITEM N° 1- CUCHARA TIPO ALMEJA A RADIO CONTROL PARA CARGA Y DESCARGA DE BUQUES DE PRODUCTOS A GRANEL DE 12 M3 DE CAPACIDAD

N°	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1,1	TIPO DEL EQUIPO	CUCHARA TIPO ALMEJA A RADIO CONTROL (SIN MOTORIZACION) PARA CARGA Y DESCARGA DE BUQUES DE MERCADERIAS A GRANEL CON GRUA DE MUELLE DE 40 TONS.	SI	
1,2	CAPACIDAD MAXIMA DE VOLUMEN DE CARGA.	12 METROS CUBICOS	SI	
1,3	SISTEMA DE REDUCCION DE VOLUMEN DE CARGA SEGÚN DENSIDAD.	SI (CINCO NIVELES)	SI	
1,4	PESO NETO APROX (PESO MUERTO)	8 - 9 TONS.	SI	
1,5	RANGO DE DENSIDAD DE CARGA APROX.	1,2 - 3,6 TONS/m3	SI	
1,6	CARGA MAXIMA ADMISIBLE APROX.	15 - 20 TONS.	SI	
1,7	TIPO DE CARGA	GRANOS, FERTILIZANTES, MINERALES.(CARGAS A GRANEL DE 1 A 50 MM.)	SI	
1,8	ACERO UTILIZADO PARA LA CONTRUCCION	S275JR O A36, O JIS SS400, (MARCOS, BRAZOS, CUCHARAS, ETC.)	SI	
1,9	GROSOR DE CARCAZA DE CUCHARAS	10-12mm	SI	
1,10	LABIOS LATERALES E INFERIORES DE CIERRE	DE 25 Y 30 mm DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION (480HB).	SI	
1,11	TIPO DE MECANISMOS DE BRAZOS, POLEAS Y CABO DE ACERO	PINES, TIPO 42 Cr Mo-4; COJINETES EN POLIAMIDA ENGRASABLE; POLEAS CON RODAMIENTOS A RODILLO; CABO DE ACERO GALVANIZADO Y NUCLEO DE FIBRA DE 6X36 DE 28 - 30 mm.20 -22 MTS. (MAX) Y PLACA DE ELEVACION DE EQUILIBRIO.	SI	
1,12	AISLACIONES DE SUPERFICIE Y COLOR DE PINTURA	CON CAPA DE IMPRIMACION ANTICORROSIVA PARA AISLACION	SI	

7/12



		CONTRA ELEMENTOS NATURALES Y/O QUIMICOS MAS CAPA DE PINTURA TIPO EPOXY, COLOR A CONVENIR, LOGOS DE LA ANNP PINTADOS EN LAS CUCHARAS.		
1,13	SISTEMA HIDRAULICO Y MECANISMO DE CIERRE Y SEGURIDAD.	CON CILINDRO HIDRAULICO CENTRAL Y BLOQUE HIDRAULICO CON SISTEMA DE APERTURAS SIN GOLPES, DEPOSITO DE ACEITE DE 100 A 110 lts MAX,PRESION DE FUNC 80 - 90 BAR Y MAX DE 140 - 160 BAR..., SOLENOIDES 24 VOLTS(ESPECIFICAR MARCA), MECANISMOS DE BLOQUEO Y SINCRONIZACION.	SI	
1,14	SISTEMA ELECTRICO	BATERIAS TIPO GEL 2x12 VOLTS 45 Ah, CON AUTONOMIA DE TRABAJO DE HASTA 400 HORAS O MAS; TRANSMISOR CON BOTONES DE APERTURA / CIERRE CON UN ALCANCE DE TRABAJO DE HASTA 100 METROS CON LA ALMEJA.	SI	
1,15	ACCESORIOS INCLUIDOS	GRILLETE DE 42,5 TONS Y 2 (DOS) SUJETADORES DE 25-30 TONS. CARGADOR DE BATERIAS, HERREMIENTAS DE MANTENIMIENTO Y MONTAJE, MANUALES.	SI	
1,16	REPUESTOS ADICIONALES	UNA POLEA, UN PIN DE POLEA, UN CONJUNTO DE BATERIAS, UN CARGADOR, UN CABO DE ACERO, DOS FILTROS DE AIRE, UN DISPOSITIVO DE CONTROL REMOTO, UNA VAVULA SOLENOIDE, UN KIT DE REPARO DE CILINDRO Y JUEGO COMPLETO DE MANGUERAS	SI	





		HIDRAULICAS, HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO.		
1,17	INSTALACION,GARANTIA, Y CAPACITACIÓN	DEBE INCLUIR LA INSTALACION POR LA GRUA EN LA TP. DE PILAR, GARANTIA DE MANTENIMIENTO Y/O DEFECTOS POR 12 MESES MINIMO A PARTIR DE LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN DEL PÉRSONAL INSITU.	SI	
1,18	CERTIFICACIONES	EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN RINA, COMO MÍNIMO REALIZADO EN EL AÑO 2023, DEL MODELO DE ALMEJA OFERTADA. EL CERTIFICADO RINA DEBE INCLUIR LA INSPECCIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS QUE DEBEN ESTAR EN CARÁCTER DE ACEPTADO Y CON UN RESULTADO COMO MÍNIMO DE SATISFACTORIO: A) CONTROL DOCUMENTARIO. EL CUAL A SU VEZ DEBE INCLUIR LA INSPECCIÓN DE CERTIFICADOS DE SOLDADOR (WPQR, WPS Y WQT) Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN. B) CONTROL VISUAL. C) CONTROL DIMENSIONAL. LAS MEDIDAS DEL DIBUJO TÉCNICO DEBEN COINCIDIR (DENTRO DE LA TOLERANCIA PERMITIDA) CON LAS DIMENSIONES DE LA ALMEJA FABRICADA. SE DEBERÁ INCLUIR FOTOGRAFÍAS DEL CONTROL DIMENSIONAL D) TEST DE PERFORMANCE. SE DEBERÁ INCLUIR FOTOGRAFÍAS DEL TEST DE	SI	



		PERFORMANCE. E) PRUEBA DE CARGA. SE DEBERÁ INCLUIR FOTOGRAFÍAS DE LA PRUEBA DE CARGA.		
--	--	--	--	--

ITEM N° 2- TOLVA ELEVADA DE ALMACENAMIENTO Y CARGA DE CAMIONES DE 12-15 M3 - 20 TONS.

N°	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2,1	TIPO DEL EQUIPO	TOLVA ELEVADA DE ALMACENAMIENTO Y PARA CARGA DE CAMIONES CON PRODUCTOS A GRANEL	SI	
2,2	CAPACIDAD DE VOLUMEN / PESO MAX. DE CARGA	12 -15 m3 / 20 TONS.	SI	
2,3	TIPO DE CARGA	CEREALES, FERTILIZANTES, MINERALES,	SI	
2,4	CONFIGURACION DE TOLVA	TOLVA CON GEOMETRIA PIRAMIDAL, CONSTRUIDA CON CHAPA ESTRUCTURAL DE 6,3mm. E INCLINACION DE 45 - 55° MAX .	SI	
2,5	MEDIDAS DE LA TOLVA	ANCHO DE LA BOCA O ABERTURA SUPERIOR DE CARGA DE 5500 - 6000 mm.; ANCHO DE LA BOCA O ABERTURA INFERIOR DE DESCARGA DE 650 - 700mm.; ALTURA MAXIMA DE LA PARTE SUPERIOR DE LA TOLVA 8500 mm.	SI	
2,6	CONFIGURACION DEL CUADRO ESTRUCTURAL	CUADRO ESTRUCTURAL CON MEDIDAS ESTANDARES PARA ACCESO DE CAMIONES, CONSTRUIDO CON PERFILES DE ACERO IPN, UPN, ASTM-A36 Y PILARES CON ZAPATAS DE APOYO.	SI	
2,7	MEDIDAS DEL CUADRO ESTRUCTURAL	ALTURA MAXIMA SUPERIOR DE 7800-8000 mm. ALTURA LIBRE INFERIOR DE 4700 - 4900mm. ANCHO DE	SI	

10/12





2,8	SISTEMA DE DESCARGA	4600 A 5000 mm. DE 2 (DOS) CUCARAS TIPO ALMEJAS CON CIERRE HERMETICO Y APERTURA SIMULTANEA CON UN SOLO MOVIMIENTO Y UNA UNICA PALANCA MANUAL DE CONTROL DE 650 - 700 mm DE ABERTURA.	SI	
2,9	APLICACIONES DE SUPERFICIE Y PINTURA	TRATAMIENTO SUPERFICIAL Y APLICACIÓN DE 2 MANOS DE PINTURA ANTIOXIDO AL CROMATO DE ZINC Y TERMINACION CON 2 MANOS DE ESMALTE EPOXI O SINTETICO): COLOR DE PINTURA A CONVENIR.	SI	
2,10	DEBEN INCLUIR	DISPLAYS DE ACRÍLICO DE NIVEL MÍN/MÁX. CÁNCAMOS PARA IZAJE SOLDADOS A LA ESTRUCTURA, 4 (CUATRO) COMO MÍNIMO ESCALERA TIPO MARINERA CON GUARDA CUERPO; PASARELA INTERMEDIA CON PASAMANO DONDE EL OPERADOR ACCIONARÁ LA PALANCA DE APERTURA, PLATAFORMA FINAL SUPERIOR CON ESPACIO SUFICIENTE PARA QUE PUEDAN CABER HASTA 2 (DOS) PERSONAS. LOGO DE ANNP PINTADO SOBRE CHAPA Y UBICADOS A LOS 4 (CUATRO) LADOS DE LA TOLVA.	SI	
2,11	NORMAS DE CONSTRUCCION Y REQUISITOS DE SOLDADURAS	EL FABRICANTE DE LA TOLVA ELEVADA DEBERA CONTAR CON LA NORMA ISO 9001/2015 (MINIMO)	SI	



		E IMPLEMENTAR LOS REQUISITOS DE SOLDADURA UTILIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO CON LA SECCION IX DEL CODIGO ASME 9.3.2.; PARA ELLO TANTO EL FABRICANTE, LA FIRMA ADJUDICADA Y LA ANNP DEBERAN REALIZAR LOS REGISTROS DOCUMENTALES PARA EL ANALISIS Y APROBACION DE LAS ESPECIFICACIONES CON LA CALIFICACION FINAL DE LOS PROCEDIMIENTOS Y/O LA PRESENTACION DEL REGISTRO DE CALIFICACION APROBADOS POR INSPECTORES CALIFICADOS AWS(CWI) O EQUIVALENTES., (EJEMP. IRAM- IAS U 500-169).		
2,12	GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO, MANUALES Y PLANOS.	POR 12 MESES POSTERIOR A LA INSTALACION CON LOS MANUALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN Y PLANOS DE CONTRUCCION DE LA TOLVA	SI	